



Facultad de Psicología

Hipólito Yrigoyen 3242 (C1207ABR). Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.: (011) 5287-3300
Página web: www.psi.uba.ar Correo electrónico: soe@psi.uba.ar

Sede Independencia

Av. Independencia 3065 (C1225AAM). Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: (011) 5287-3200

LICENCIATURA EN MUSICOTERAPIA

• **Licenciado/a en Musicoterapia**

Objetivos: Formar Licenciados/as en Musicoterapia que actúen como agentes de salud implementando, en tantos integrantes del equipo interdisciplinario, acciones de tipos preventivos y clínico-recuperativo.

Propiciar un espacio académico de estudio e indagación sobre las distintas áreas y campos de la Musicoterapia contribuyendo a la consolidación y desarrollo del conocimiento en el campo.

Perfil profesional: El/la Licenciado/a en Musicoterapia es un/a profesional de la salud con sólida formación científica, basada en el corpus de conocimientos propios y específicos disciplinares, en la formación musical y en los conocimientos relativos al dominio de la psicología y de la fisiología (con énfasis en los aspectos neurológicos) necesarios para el abordaje de su objeto y campo de estudio. Su formación le permite desempeñarse interdisciplinariamente en la protección, promoción y prevención primaria, secundaria y terciaria de la salud. Estas intervenciones profesionales se llevan a cabo en hospitales, centros de salud, escuelas (comunes y/o especiales), instituciones de salud mental, instituciones especializadas en niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Alcances del título:

1- Funciones de protección, promoción, prevención, rehabilitación y recuperación de la salud

- Desarrollar y/o recuperar las capacidades de expresión que permitan a la persona objetivar su mundo interno.
- Desbloquear los recursos expresivos para transformarlos en disponibles.
- Ayudar a las personas a comprender de manera profunda la complejidad de sus problemas intra e interpersonales, y propender a su transformación en pro de su bienestar.
- Desarrollar, sostener y facilitar la capacidad de comunicación intra e interpersonal y grupal, propendiendo al desarrollo del individuo y de la comunidad.
- Ayudar a liberar el potencial creativo de las personas como factor de desarrollo e integración familiar y social.
- Intervenir desde su especificidad en problemas psicomotrices, del lenguaje y del aprendizaje en favor de sus posibles resoluciones.
- Identificar y promover, en cuadros severos de comunicación y perturbación, las capacidades y aptitudes no dañadas y compensar las carencias en las áreas afectadas.
- Intervenir en prevención y rehabilitación en situaciones sociopatogénicas.
- Formular objetivos y metas para tratamientos musicoterapéuticos individuales y/o grupales de acuerdo con las valoraciones diagnósticas realizadas.
- Seleccionar o crear experiencias musicoterapéuticas conforme la demanda particular de las personas.
- Establecer criterios de indicación para tratamientos musicoterapéuticos.
- Establecer estrategias de tratamiento musicoterapéutico y la conclusión de éstos.
- Formular metas y objetivos y coordinar, en equipos interdisciplinarios, programas de protección, promoción y prevención de la salud.
- Formular metas, objetivos y coordinar tratamientos terapéuticos junto con otros profesionales.

2- Funciones de investigación, asesoramiento y capacitación

- Realizar estudios e investigaciones en las distintas áreas y campos de la musicoterapia.
- Construir y desarrollar métodos, técnicas, procedimientos e instrumentos músico-terapéuticos.
- Diseñar e implementar instancias y métodos para establecer y evaluar el progreso de las personas en los tratamientos musicoterapéuticos, y la efectividad de las estrategias terapéuticas.
- Encarar acciones de orientación y asesoramiento desde su especificidad en actividades vinculadas con la protección y promoción de la salud, y la prevención de sus alteraciones.
- Participar en la formación y capacitación continua de profesionales de la Musicoterapia.
- Participar desde su especificidad en la formación y capacitación de profesionales de otros campos del conocimiento.
- Demostrar conocimiento de estándares profesionales de práctica clínica, considerando las valoraciones diagnósticas, estrategias de tratamiento, implementación, conclusión y su correspondiente documentación.
- Contribuir desde su especificidad en la realización de estudios e investigaciones en otras áreas y campos del conocimiento.
- Participar en la supervisión de la labor de los profesionales de la Musicoterapia y de campos de conocimiento vinculados.

Plan de estudios: Licenciatura en Musicoterapia

Duración estimada: 5 años

Condiciones y/o requisitos para el ingreso a la carrera:

- Aprobación de seis materias del Ciclo Básico Común, a saber: Psicología, Biología, Introducción al Pensamiento Científico, Matemática, Introducción al Conocimiento de la Sociedad y Estado y Semiología.
- Acreditación de un examen de conocimientos musicales. Los aspirantes deberán acreditar conocimientos musicales ante un jurado de admisión tal como lo prevé la Res. CS N° 3633/04. Paralelamente la Res. CS N° 4491/05 establece que el examen de acreditación de conocimientos musicales deberá realizarse en forma simultánea al cursado del CBC y deberá estar aprobado antes de comenzar el segundo año de la carrera.
Los contenidos del examen de acreditación de conocimientos musicales se encuentran establecidos en la Res. (CD) N° 1214/05 y son los siguientes:
 - Dictado musical (de ocho compases de extensión, simples compuestos, modo mayor, menor y/o pentatónico).
 - Ejecución de instrumentos: obra de su elección.
 - Entonación de una canción con y sin acompañamiento.

La Coordinación de la Carrera con el aval de la Secretaría Académica de la Facultad de Psicología podrá arbitrar otro mecanismo para convalidar la aprobación de conocimientos musicales que equivalgan al examen de acreditación musical.

Materias Obligatorias

- Introducción al Pensamiento Científico
- Introducción al Conocimiento de la Sociedad y Estado
- Psicología
- Biología
- Matemática
- Semiología
- Musicoterapia I
- Psicología del Ciclo Vital I
- Sociedad e Instituciones
- Neurofisiopatología
- Taller de Instrumentos Aerófonos
- Técnicas Corporales
- Psicología del Ciclo Vital II
- Teoría y Técnica de Grupos
- Neuropsicopatología
- Taller de Guitarra
- Técnica Vocal I
- Musicoterapia II
- Audioperceptiva Aplicada I
- Taller de Instrumentos de Percusión

- Técnica Vocal II
- Requisito Idioma: Inglés o Francés (Módulo I y II)
- Musicoterapia en el Ámbito Educativo
- Escuelas Psicológicas Contemporáneas
- Audioperceptiva Aplicada II
- Musicoterapia, Comunicación y Discapacidad
- Psicopatología
- Estadística y Metodología de la Investigación
- Antropología de la Música
- Musicoterapia III
- Musicoterapia en Salud Mental
- Grupo de Improvisación en Musicoterapia
- Musicoterapia en el Ámbito Hospitalario
- Tecnología e Informática Aplicada a Musicoterapia
- Gestión y Organización del Equipo Interdisciplinario de Salud
- Taller: Ética Profesional y Derechos Humanos
- Práctica Profesional. Módulo I: Área Clínica
- Práctica Profesional. Módulo II: Área Clínica
- Práctica Profesional. Módulo I: Área Educativa
- Práctica Profesional. Módulo II: Área Educativa
- Práctica Profesional. Módulo I: Área Emergente
- Práctica Profesional. Módulo II: Área Emergente

XX1507